

Normativa del Trabajo Final de Máster (TFM) en Comisariado de Arte Digital

Marco General

El Trabajo final del Máster (TFM) constituye el último registro pedagógico que permite evaluar los conocimientos y competencias adquiridos por el alumno/a a lo largo del Máster y debe garantizar que el alumno/a ha adquirido:

- a) el conocimiento de un campo de estudio específico y de la metodología asociada al mismo.
- b) la capacidad de realizar análisis críticos, evaluar y sintetizar ideas nuevas y complejas.
- c) la capacidad de comunicar los resultados de su trabajo científico, cultural o social a la comunidad académica y profesional.

La defensa del Trabajo Final del Máster está prevista realizarse telemáticamente y es de carácter público (abierta a cualquier persona interesada).

Seguimiento del TFM

Etapa 1: Propuesta del TFM (Ficha de Propuesta de TFM)

El alumno deberá presentar en el plazo que se le indique en el campus virtual su **Ficha de propuesta de TFM** con el formato normativizado y con el visto bueno del tutor elegido.

El desarrollo de la propuesta será **responsabilidad del alumno/a**. La actividad esencial del TFM es la investigación, junto con actividades de formación específica y transversal. Los estudiantes deberán concebir conceptualmente y desarrollar una memoria que detalle las diversas etapas y procesos necesarios para llevar a cabo un proyecto de investigación en comisariado de arte digital.

La existencia de diferentes ámbitos en los que el alumno/a puede desarrollar su actividad profesional conlleva plantear el trabajo final del Máster de **manera personalizada**. En consecuencia, queda a la elección del estudiante el trabajo sobre el que desea investigar siempre y cuando esté relacionado con el ámbito del Máster, es decir, el comisariado, las artes mediales y/o las aplicaciones de las nuevas tecnologías en contextos artísticos/culturales. Los trabajos deberán aportar propuestas innovadoras y creativas, planteamientos que deberán definir y defender el alumno/a ante el tribunal de calificación que se le haya asignado.

Cada Trabajo Final de Máster tendrá un **tutor asignado, escogido por el alumno/a** entre el profesorado de la escuela. Excepcionalmente, el alumno/a podrá proponer un tutor externo. Los tutores de los proyectos de la vertiente investigadora deben ser doctores. Un mismo tutor podrá dirigir, como máximo, cinco proyectos simultáneamente. El tutor manifestará su aceptación firmando la Ficha de Propuesta de TFM que el alumno/a ha de elaborar y presentar a la Coordinación Docente. A partir de la aceptación por parte del tutor se establecerá un plan de

tutorías individualizadas a lo largo de todo el curso académico para guiar al alumno/a en la elaboración de su TFM.

Etapa 2: Supervisión

La supervisión del trabajo estará a cargo del tutor. Las responsabilidades del tutor del proyecto son, entre otras:

- a) Asistir al alumno/a en la definición del tema de su proyecto.
- b) Asistir al alumno/a en solucionar los diferentes aspectos relacionados con la investigación y en establecer los detalles concretos de la misma, así como los medios requeridos y, en su caso, el diseño experimental.
- c) Comunicar al alumno/a cualquier norma o aspecto ético que puedan tener relación con su investigación.
- d) Acordar el plan de supervisión del trabajo y planificar reuniones regulares.
- e) Asesorar al alumno/a en su investigación, en general, y en la preparación del proyecto final, en particular.
- f) Leer, corregir y comentar el manuscrito del TFM con anterioridad a la fecha pactada para la entrega, siempre que el alumno/a le haya proporcionado el ejemplar con una antelación razonable.
- g) Asegurarse de que el alumno/a conoce los requerimientos administrativos y académicos para la defensa del TFM, así como los límites temporales correspondientes a todo el proceso.
- h) Un tutor puede renunciar a la autorización de un TFM con razones justificadas y por escrito. En este caso la Coordinación Académica debe proponer al estudiante un nuevo tutor.
- i) El tutor se reserva el derecho de aceptar o no la presentación del proyecto a la defensa final delante del Tribunal de Calificación. El tutor entregará a la Coordinación Académica un informe de seguimiento del alumno/a en la elaboración de su TFM.
- j) Aunque el informe final del tutor establezca su oposición a la presentación del TFM, el alumno/a es libre de ejercitar su derecho a defenderlo frente al tribunal.

Responsabilidades del alumno/a:

- a) **El único responsable del contenido del proyecto es el alumno/a.**
- b) Cumplir con las actividades formativas del Máster y con las actividades acordadas con su tutor.
- c) Presentar al tutor el trabajo realizado con el **formato y plazos acordados** previamente.
- d) Cumplir los requisitos de **seguridad en el trabajo**, o cualquier otro específico que exista en el lugar donde desarrolle su investigación.

D2SEG-MUC-N-2020-09-29

- e) Cumplir con las **normas de carácter ético** establecidas por la Institución.
- f) Presentar el borrador del proyecto de investigación al tutor con una **antelación razonable** a la fecha pactada para la presentación, para su última revisión.
- g) En el caso que el alumno/a decida cambiar de tutor a la mitad del proceso del TFM, tendrá de hacerlo por escrito explicitando los motivos en un documento que entregará a Coordinación Docente e inscribirá al registro de la Secretaría Académica.

Etapa 3: Documentos a presentar

El alumno/a deberá presentar obligatoriamente la documentación de su TFM en formato digital en la correspondiente tarea del campus virtual (Classlife). Opcionalmente, si lo considera necesario, podrá entregar en Secretaría materiales físicos (maquetas, prototipos, etc.) que le convengan presentar para ilustrar su defensa del TFM.

- La **portada del proyecto** ha de hacer constar que se trata de un trabajo final de Máster de la vertiente cursada, el título (y subtítulo, si procede), el autor, el tutor, el nombre del Máster, la facultad, la universidad, año.
- El texto usará tipografía claramente legible de mínimo 11 puntos e interlineado de 1,5 y se entregará en formato pdf.
- El trabajo será redactado en cualquiera de los **idiomas oficiales en Cataluña o en inglés**. Excepcionalmente, la dirección del Máster podrá autorizar la redacción en otro idioma si hay motivos justificados por razones académicas.
- Las referencias bibliográficas se expresarán con la normativa APA o Chicago. Puedes consultarla en este [link](#).
- Fecha de entrega: El alumno/a tendrá que subir a la **Tarea correspondiente de Classlife** los documentos digitales que conformen su TFM antes de la fecha límite que se le indique para la correspondiente convocatoria.
- Nota importante: por la entrega del proyecto se entiende toda la documentación, con la única excepción del material preparado para la defensa ante el tribunal. No se aceptará bajo ninguna circunstancia ninguna entrega fuera de plazo.

Etapa 4: Sesiones de presentación del TFM y deliberación

Las sesiones de defensa y deliberación se desarrollarán de acuerdo con las pautas siguientes:

- 1) Constitución del tribunal: via Google Meet con suficientes minutos de antelación.
- 2) Defensa del proyecto: cada alumno/a dispondrá de un máximo de media hora, distribuida de manera **que la exposición oral del alumno/a no exceda de veinte minutos** y que el resto del tiempo se destine a responder a las preguntas que puedan plantear los miembros del Tribunal.

Idioma a utilizar

El proyecto será defendido en cualquiera de los idiomas oficiales en Cataluña o en inglés. Excepcionalmente, el Tribunal de Calificación podrá autorizar la defensa en otra lengua si hay

D2SEG-MUC-N-2020-09-29

motivos justificados académicamente y siempre que todos los miembros del tribunal que la han de evaluar hayan hecho constar su conformidad.

Preguntas del Tribunal

Las preguntas de los miembros del tribunal deberán dirigirse al alumno/a, una vez finalizada su presentación, y deberán tener la máxima precisión posible y ajustarse al tiempo y a la metodología propia de un acto académico de estas características.

En ningún caso las preguntas pueden dar lugar a un diálogo entre los profesores. Se deberán reservar sus propuestas y opiniones para la fase de deliberación.

Circunstancias que pueden afectar a la presentación del alumno/a:

- Si el alumno/a llega con un retraso máximo de 15 minutos en la presentación de su proyecto, se le permitirá hacer la presentación en los minutos que le queden.
- Si un alumno/a llega con un retraso superior a los 15 minutos, no se autorizará la presentación y se le calificará como “No presentado”.
- Si los motivos del retraso o la ausencia son un impedimento o una causa grave (justificada con la documentación que sea pertinente), esta circunstancia no incidirá en la calificación del proyecto. En caso contrario, el tribunal decidirá de qué manera repercute esta eventualidad en la calificación del proyecto.

Tribunal de Calificación

- El Tribunal estará integrado, como mínimo, por 3 miembros. En ningún caso el tribunal podrá actuar con menos de tres miembros. Uno de estos miembros puede ser un especialista externo invitado.
- El tutor del proyecto no podrá formar parte del tribunal, pero podrá informar sobre el TFM por un tiempo máximo de 5 minutos.
- En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente, y lo comunicará a la dirección del Máster.
- En la vertiente investigadora, todos los miembros del tribunal deben ser doctores con experiencia investigadora acreditada. Se considera automáticamente acreditada la experiencia investigadora de todos los profesores universitarios o investigadores que pertenezcan a centros de investigación públicos o privados. La dirección del Máster podrá considerar otros casos de manera excepcional.

Funciones de los miembros del Tribunal:

- a) Realizar una lectura global de los proyectos que le correspondan, previa a las sesiones de defensa, con el fin de valorar adecuadamente y formular las preguntas que considere pertinentes.

D2SEG-MUC-N-2020-09-29

- b) Asistir a las sesiones de presentación de los proyectos y a las sesiones de deliberación, que se harán a puerta cerrada.
- c) Consensuar la calificación de los TFM y firmar las actas de evaluación.

Competencias del Presidente del Tribunal:

- a) Moderar el desarrollo de las reuniones del tribunal, de manera que se ajusten a la normativa correspondiente a los proyectos.
- b) Buscar el consenso de los componentes del tribunal ante posibles situaciones de desacuerdo y, llegado el caso, tomar decisiones en forma de voto de calidad.

Calificación del proyecto

El proyecto final del Máster será valorado por el Tribunal de Calificación de la siguiente manera:

- Marco teórico (20%)
- Metodología de investigación (10%)
- Propuesta práctica (20%)
- Reflexión crítica (20%)
- Aspectos formales (10%)
- Evaluación global del trabajo y defensa del TFM (20%)

La nota otorgada por el Tribunal de Calificación será inapelable, y constituirá el 85% de la nota final del trabajo. El 15% restante corresponderá a la valoración (mediante rúbrica) realizada por la persona que habrá tutorizado el trabajo.

Convocatorias del TFM

El Trabajo Final del Máster (TFM) tiene dos convocatorias que serán consignadas en el calendario académico del curso.

Para poder defender públicamente el TFM el alumno deberá haber superado los 45 créditos ECTS restantes que configuran el Máster. El alumno/a que suspenda el TFM en la 1ª convocatoria tiene derecho a presentarse en la 2ª convocatoria. El alumno que decida presentar su TFM en la 2ª convocatoria y suspenda el TFM, deberá de matricularse nuevamente de 15 créditos ECTS correspondientes al TFM y presentarlo en un siguiente curso.

Revisión de nota

Una vez utilizada la segunda convocatoria y después del comentario de notas, en caso de discrepancia el alumno/a tiene derecho a solicitar a la dirección de coordinación académica revisión de la nota. No se puede pedir reclamación de nota si el alumno/a no ha agotado las dos convocatorias correspondientes al año académico en curso. Las solicitudes solo se aceptarán en un plazo máximo de siete días, a partir del comentario de notas.

D2SEG-MUC-N-2020-09-29

Si después de haber hablado con el presidente del tribunal el alumno/a no está de acuerdo con su nota, demanda a la secretaría académica del máster el documento “Solicitud de reclamación (administrativa) sobre las calificaciones”. El alumno/a expondrá los motivos por los que demanda la reclamación de nota y entregará la solicitud de revisión a la Directora de coordinación académica.

La Dirección Académica abrirá un expediente informativo sobre el caso, que pasa a la Comisión académica. La Comisión académica valorará si la reclamación está fundamentada o no. En caso negativo, la comisión de Coordinación académica comunicará al alumno/a que se ha desestimado su reclamación. En caso afirmativo se procede a convocar un Tribunal especial formado por tres profesores en competencias en la materia a revisar. (En ningún caso, estos profesores podrán ser los profesores que han calificado en primera instancia al alumno/a).

La celebración de este tribunal se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles después de la aprobación de la constitución del Tribunal Especial por parte de la Comisión de Coordinación Docente. El Tribunal volverá a calificar nuevamente el trabajo de manera objetiva, teniendo en cuenta la documentación aportada por la Comisión académica: expediente del alumno/a, informe del tutor y el informe del presidente del tribunal.

El Tribunal especial, si lo cree conveniente, citará al alumno/a y su tutor para posibles consultas.

D2SEG-MUC-N-2020-09-29